



Las XXIX Jornadas Crue Secretarías Generales se celebran estos días en el campus de la UA.

ALEX DOMÍNGUEZ

Las universidades sancionarán con hasta tres años de expulsión el plagio o las novatadas

► Representantes de la Conferencia de Rectores aplauden la norma que contempla como falta muy grave el acoso sexual ► La ley prevé procesos de mediación para resolver conflictos

PINO ALBEROLA

■ Hacer novatadas, el acoso sexual o plagiar un trabajo de fin de grado, o de fin de máster o la tesis doctoral podrán acarrear a partir de ahora hasta tres años de expulsión de la universidad. Esta es una de las principales novedades que introduce la nueva ley de Convivencia Universitaria, que recientemente ha sido aprobada por el Gobierno y que da un plazo de un año para que las universidades la adapten. El contenido de esta norma ha sido uno de los temas estrella abordado este lunes en el marco de las XXIX jornadas Crue Secretarías Generales, celebradas en la Universidad de Alicante.

Una de las novedades principales de la nueva norma es que actualiza la anterior, de 1954, «que ya se encontraba muy desfasada», señala Concepción Horgué, secretaria ejecutiva de Crue-

Secretarías generales y delegada del rector para la Política Universitaria.

Régimen de sanciones

El texto establece un régimen de sanciones en función de la gravedad de la conducta. Así, se considerarán faltas muy graves, entre otras, realizar novatadas u otras conductas vejatorias que supongan un grave menoscabo de la dignidad de las personas, así como el acoso sexual.

También serán consideradas faltas muy graves impedir el desarrollo de procesos electorales en la Universidad, así como alterar, falsificar, sustraer o destruir documentos académicos. También plagiar una obra o cometer fraude académico en la elaboración de un trabajo de fin de grado, de máster o la tesis doctoral.

Quienes cometan alguna de estas faltas se enfrentan a la ex-

pulsión entre dos meses y tres años de la universidad. También a la pérdida de derechos de matrícula parcial, durante un curso o semestre académico.

Las faltas graves, como por ejemplo acceder sin autorización a sistemas informáticos, impedir la celebración de actividades académicas o apoderarse del contenido de pruebas o exámenes, estará sancionado con la expulsión de hasta un mes y la pérdida de convocatoria ordinaria en el semestre académico.

También se penaliza el acceso a sistemas informáticos y apropiarse de exámenes

Las faltas leves, como por ejemplo acceder a instalaciones sin consentimiento, conllevan una amonestación.

Apuesta por la mediación

Concepción Horgué también destaca que la nueva norma apuesta por la mediación como herramienta de resolución de conflictos dentro de las universidades, «de manera que se pasa de un concepto de orden público a otro de convivencia pacífica». La también catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla destaca que hace 40 años que se esperaba un cambio normativo como el que acaba de aprobar el gobierno, «porque con la anterior normativa de 1954 nos volvíamos locos para poder regular este tipo de conductas y sus sanciones».

La ley también establece que las universidades deben crear

↓

LAS CIFRAS

1%

Aumento de financiación para las universidades

► La nueva Ley Orgánica de Universidades trae novedades, como la mejora de la financiación pública, con el fin de llegar al 1% del PIB.

3

Tipos de sanciones y de faltas en la nueva norma

► La nueva norma de convivencia universitaria contempla tres tipos de sanciones en función de que las sanciones sean muy graves, graves o leves.

una comisión de convivencia, integrada de manera paritaria entre miembros del alumnado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

En las jornadas de este lunes también se han abordado otros temas de interés para el funcio-

A la espera del plan plurianual de financiación

► Uno de los cambios más importantes para la universidad vendrá de la mano del sistema de financiación plurianual. En este sentido, la consellera de Universidades, Carolina Pascual, defendió ese plan plurianual como uno de sus principales objetivos y señaló que «estará disponible para el (curso) 22-23 y, por tanto, estará incluido en los presupuestos del próximo año». Así, explicó que las reuniones siguen y que «es importante que se llegue a un consenso para ver cuáles son los indicadores en base a los que se va a hacer esa redistribución». Un nuevo sistema que, insistió, debe ser «justo, de compromiso y de consenso». Con independencia de lo anterior, Navarro recordó recientemente que las universidades recibirán 23 millones para compensar las rebajas de tasas universitarias de los últimos años y también anunció una partida especial de 6,32 millones de euros para la construcción y actualización de edificios de I+D+i en los campus.



El alcalde de Alicante junto a la rectora de la UA, ayer.

ALEX DOMÍNGUEZ

namiento de las universidades, como es el caso de la «Titularidad y protección de los materiales docentes» o las «Tecnologías de la certificación y acreditación segura de los logros académicos».

Las jornadas tendrán continuidad este martes con mesas redondas sobre la legislación universitaria y la legislación que se aplica a las universidades.

Financiación

Las jornadas celebradas en la Universidad de Alicante han coincidido con la presentación del contenido del anteproyecto de Ley Orgánica de Universidades, anunciado por el ministro del ramo, Joan Subirats. Uno de los puntos que más afectan a las instituciones docentes es el relativo a la temporalidad y a la financiación. Y es que el nuevo texto permite que, como máximo, las universidades tengan un 20% de su profesorado contratado de manera temporal. En la Universidad de Alicante esta cifra ronda en la actualidad el 40%, que es el

tope permitido por la anterior ley, según destacó este lunes la rectora de la institución académica, Amparo Navarro, quien inauguró las jornadas de las Secretarías Generales Crue junto a la secretaria autonómica de Universidades e Investigación, Carmen Beviá, y al alcalde de Alicante, Luis Barcala.

Moratoria

La nueva ley da unos años a las universidades para aumentar la proporción de profesores con contratos estables, algo que pasa irremediablemente por aumentar la financiación por parte de las comunidades autónomas. «La pelota ahora está en el tejado de

La UA tendrá que bajar del 40% al 20% la temporalidad para adaptarse a la nueva Ley Orgánica

la Generalitat, que es de donde procede gran parte de la financiación actual», ha señalado la rectora de la UA.

También está pendiente de entrar en vigor el nuevo plan de financiación plurianual que debe dar estabilidad a las universidades públicas y que, según ha destacado la consellera de Universidades, Carolina Pascual, estará listo para 2022-2023.

Amparo Navarro también confía en que la nueva ley de universidades que este lunes ha sido perfilada por el ministro sirva para rejuvenecer las plantillas de los docentes universitarios, que actualmente rondan los 45 ó 46 años. Con la nueva ley también se modifica la figura del profesor asociado, que ahora tendrá limitada la docencia a 120 horas, así como de la figura de profesor visitante, que se limitará la duración de su contrato a dos años. Asimismo, se crea una nueva figura de sustituto, que sustituirá al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo. La Ley también reco-

ge otros cambios, como la mejora de la financiación pública, con el fin de llegar al 1% del PIB, ya que en los últimos años la financiación ha bajado un 20% y la Universidad no ha recuperado el nivel de inversión que tenía en 2009.

Por otro lado, el proyecto recoge hasta 17 derechos de los estudiantes en términos de la formación académica, entre los que se encuentran: conocer los planes docentes de las asignaturas en las que prevea matricularse y ser informado de la lengua de utilización de cada materia; ser informado con la debida antelación de las modalidades, presencial, virtual o híbrida, de la docencia y la evaluación; y acceso prioritario a los cursos de actualización de estudios y formación a lo largo de la vida que su universidad de origen realice.

El ministro de Universidades, Joan Subirats, ha anunciado que su Departamento prevé llevar el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) al Consejo de Ministros «en las pró-

ximas semanas», ya que la idea es que sea aprobada definitivamente en esta legislatura.

Nueva decana en ciencias

Por otro lado, Magdalena García Irlles, profesora titular del Departamento de Biotecnología, ha sido elegida nueva decana de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en las elecciones celebradas el pasado viernes mediante votación por sistema electrónico. García Irlles sustituye a Luis Gras, decano hasta la fecha y que ha ostentado el cargo desde 2014. La doctora García Irlles ha sido candidata única en las elecciones celebradas en la facultad mediante sistema electrónica los días 5 y 6 de mayo, y en las que el 75% del electorado ha ejercido su derecho a voto. De los 300 votantes autorizados, 225 han ejercido su derecho al voto, recibiendo la nueva decana 208 votos a favor. Además, se han recibido 5 votos en blanco y 2 nulos. Toda la información de la próxima decana y su equipo está en el blog creado para la candidatura.



CONCEPCIÓN HORGUÉ SECRETARIA DE CRUE-SECRETARÍAS GENERALES

«La anterior norma de convivencia era de 1954, lo que hacía difícil su aplicación»

«Se pasa de un concepto de orden público a otro de convivencia»



AMPARO NAVARRO RECTORA DE LA UA

«Ahora la pelota de la financiación está en el tejado de la Generalitat»

«La nueva Ley Orgánica permitirá rejuvenecer las plantillas de docentes»